

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 1414** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa del Registro de la Propiedad Industrial por la que se hace público el sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes.*

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, previsto en la base 3.<sup>a</sup> de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa del Organismo, de 28 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), este Tribunal ha resuelto hacer público el resultado del mismo, a cuyo efecto se señala que el orden de actuación de los aspirantes comenzará a partir del que aparece con el número 12 en la relación provisional de aspirantes admitidos, don Antonio Izquierdo Picazo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1979 y elevada a definitiva en resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Presidente del Tribunal, Luis Padial Martín.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 1415** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el día del sorteo y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer plazas de Subalternos del Servicio de Extensión Agraria.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 4 de enero de 1980, páginas 187 a 189, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la lista definitiva de aspirantes admitidos, número de orden 82, correspondiente a Delgado de León, Pablo Luis, columna «DNI», donde dice: «2.69.721», debe decir: «2.693.721».

- 1416** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el día del sorteo y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 4 de enero de 1980, páginas 189 y 190, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la lista definitiva de aspirantes admitidos, turno libre, número 33, correspondiente a Gómez-Acebo Avedillo, Pilar, columna «DNI», donde dice: «227.193», debe decir: «277.193».

En la misma relación, turno restringido, número 6, correspondiente a Barajas Ayllón, Idefonso, columna «DNI», donde dice: «177.352», debe decir: «117.352».

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- 1417** *ORDEN de 14 de enero de 1980 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Organismos Centrales y Periféricos del Instituto Nacional de Meteorología.*

Ilmo. Sr.: En los Organismos Centrales y Periféricos del Instituto Nacional de Meteorología existe un determinado número de puestos de trabajo que es necesario cubrir.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de méritos para proveer los puestos de trabajo que se re-

lacionan en el anejo I de la presente disposición, los cuales podrán ser solicitados por los funcionarios que pertenezcan a los correspondientes Cuerpos figurados en el indicado anejo, sujetándose a las siguientes

### Bases de la convocatoria

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial a que se refieren los puestos convocados, que se encuentren en servicio activo y hayan servido durante dos años en el puesto que ocupen si su destino fue voluntario, y un año si fue forzoso, así como quienes procedan de las situaciones de excedente forzoso, supernumerario, suspenso o excedente voluntario reingresados y destinados en comisión de servicio.

2.<sup>a</sup> Los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que al reingresar no pudieron hacer efectivo el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 51.2 y 3, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, por no existir destino en la localidad donde prestaban servicio cuando se produjo su cese en el servicio activo, podrán hacerlo efectivo si hay vacantes de las localidades respectivas.

3.<sup>a</sup> Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, deberán ser remitidas, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

4.<sup>a</sup> Los solicitantes podrán optar por una o varias de las plazas convocadas, estableciendo claramente el orden de prelación deseado.

5.<sup>a</sup> Las solicitudes, cuyo formato se inserta como anejo tercero a la presente Orden, serán estudiadas por una Comisión, presidida por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología, de la que formarán parte los ilustrísimos señores Subdirectores generales de dicho Instituto.

6.<sup>a</sup> Los méritos aportados por los peticionarios serán valorados conforme al baremo que figura como anejo II a la presente Orden.

7.<sup>a</sup> La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y forma previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

### ANEJO I

#### Puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria

1. *Puestos adscritos al Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.*

En Organismos Centrales:

1.1. En el Centro de Estudios Meteorológicos:

- 1.1.1. Jefe de la Sección de Biblioteca.
- 1.1.2. Jefe de la Sección de Enseñanza.

1.2. En la Subdirección General de Sistemas Básicos:

1.2.1. Jefe de la Sección de Proyectos e Instalaciones.

1.3. En la Subdirección General de Predicción y Climatología:

- 1.3.1. Jefe de la Sección de Predicción Numérica.
- 1.3.2. Jefe de la Sección de Meteorología Marítima.

1.4. En Organismos periféricos:

1.4.1. Jefe de la Sección de Predicción y Climatología, con acumulación de la Jefatura del Centro Meteorológico Zonal con sede en San Sebastián.

1.4.2. Jefe de la Sección de Sistemas Básicos del Centro Meteorológico Zonal, con sede en San Sebastián.

1.4.3. Jefe de la Sección de Sistemas Básicos del Centro Meteorológico Zonal con sede en Palma de Mallorca.

1.4.4. Jefe de la Sección de Observación de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria.

1.4.5. Jefe de la Sección de Pronósticos, con acumulación de la Jefatura de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto «Reina Sofía», de Tenerife Sur.

1.4.6. Jefe de la Sección de Observación de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto «Reina Sofía», de Tenerife Sur.

1.4.7. Jefe de la Sección de Pronósticos, con acumulación de la Jefatura de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Ibiza.

1.4.8. Jefe de la Sección de Pronósticos, con acumulación de la Jefatura de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Menorca.

1.4.9. Jefe de la Sección de Pronóstico, con acumulación de la Jefatura de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Vitoria.

1.4.10. Jefe de la Sección de Observación de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Vitoria.

1.4.11. Jefe de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de San Sebastián, con nivel orgánico de Jefe de Sección.

1.4.12. Jefe del Negociado de Pronósticos de la Oficina Meteorológica del Mando Aéreo de Combate.

1.4.13. Jefe de la Oficina Meteorológica de la Base Aérea de San Javier, con nivel orgánico de Jefe de Sección.

1.4.14. Jefe del Negociado de Pronósticos Meteorológicos de la Oficina Meteorológica de la Base Aérea de San Javier.

1.4.15. Jefe de la Asesoría Meteorológica de la Escuela Naval Militar de Marín, con nivel orgánico de Jefe de Sección.

2. Puestos adscritos al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

2.1. En Organismos periféricos:

2.1.1. Jefe del Negociado de Vigilancia de Area de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Ibiza.

2.1.2. Jefe del Negociado de Vigilancia de Area del Aeropuerto de Vitoria.

3. Puestos adscritos al Cuerpo Especial de Administrativo-Calculadores:

3.1. En Organismos Centrales:

3.1.1. Jefe del Negociado de Habilitación.

4. Puestos adscritos al Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.

4.1. En Organismos periféricos:

4.1.1. Jefe del Observatorio Meteorológico de Cádiz, con nivel orgánico de Jefe de Negociado.

4.1.2. Jefe del Observatorio Meteorológico de Jaén, con nivel orgánico de Jefe de Negociado.

4.1.3. Jefe del Observatorio Meteorológico de Cuenca, con nivel orgánico de Jefe de Negociado.

4.1.4. Jefe del Negociado de Operaciones Especiales de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Vitoria.

ANEJO II

Baremo para calificar méritos en la provisión de los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria

1. Antigüedad.

1.1. Por cada trienio devengado en el Cuerpo al que corresponde el puesto de trabajo convocado: 0,50 puntos.

1.2. Por cada trienio devengado en otro Cuerpo o Escala del Instituto Nacional de Meteorología o del Servicio Meteorológico Nacional de coeficiente inferior al que corresponde el puesto de trabajo convocado: 0,35 puntos.

1.3. Por cada trienio devengado en otro Cuerpo de la Administración Civil del Estado, no acumulable con los anteriores: 0,15 puntos.

1.4. Por cada año de servicio efectivo y no computado en trienio como funcionario de carrera, interino o contratado en el Instituto Nacional de Meteorología o Servicio Meteorológico Nacional: 0,10 puntos.

2. Características del puesto de trabajo.

2.1. Aptitud demostrada para el puesto de trabajo al que concursa, valorada en función de ésta y del tiempo de permanencia en el mismo, hasta cinco puntos.

2.2. Estudios publicados con la firma del concursante, relacionados con el puesto de trabajo, hasta cuatro puntos

2.3. Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo, acreditada por diploma expedido por el Centro de Estudios Meteorológicos, el Instituto Nacional de Meteorología o el Servicio Meteorológico Nacional, hasta tres puntos.

2.4. Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo, acreditada por título o diploma, hasta dos puntos.

3. Servicios anteriores.

3.1. Por puestos de responsabilidad desempeñados en el Instituto Nacional de Meteorología o en Organismos Internacionales de especialización en Meteorología, distintos de los comprendidos en 2.1, hasta tres puntos, según la naturaleza del puesto y el tiempo de permanencia en los mismos.

3.2. Por otros puestos de trabajo no simultaneados con los desempeñados en el Instituto Nacional de Meteorología o en el anterior Servicio Meteorológico Nacional, hasta dos puntos.

3.3. Por puestos de trabajo simultaneados en la Administración del Estado, hasta un punto.

3.4. Residencia previa, por razón del anterior destino en la localidad en que está emplazado el puesto de trabajo solicitado, tres puntos.

3.5. Residencia previa del cónyuge funcionario, dos puntos.

4. Otros méritos.

4.1. Títulos académicos de grado igual o superior al aportado al ingreso en el Cuerpo correspondiente y distinto de aquél, 1,5 puntos, por el primero, y un punto, por el siguiente.

4.2. Estudios publicados con la firma de concursante sobre temas meteorológicos, no incluidos en 2.2, hasta tres puntos.

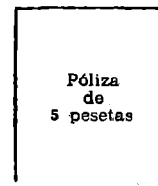
4.3. Estudios publicados con la firma de concursante sobre temas relacionados con la Administración Pública, no incluidos en 2.2 y 4.2, hasta dos puntos.

4.4. Certificados y diplomas de asistencia a cursos en Centros oficiales nacionales o extranjeros, no incluidos en los puntos 2.1 y 2.2, hasta dos puntos.

4.5. Condecoraciones, menciones honoríficas, premios en metálico, hasta un punto.

ANEJO III

FORMATO DE SOLICITUD



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre .....
Número de Registro Personal .....
Cuerpo Especial .....
Destino actual ..... Domicilio .....

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» .....), a cuyo efecto señala, por riguroso orden de preferencia, los puestos de trabajo a los que desea concursar:

Puestos de trabajo:

- 1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....

y alega los méritos que se hacen constar en hoja adjunta, expuestos en el orden y con la numeración que figuran en el anejo II.

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Meteorología. Ciudad Universitaria. MADRID.

1418

RESOLUCION de la Subsecretaria de Aviación Civil por la que se rectifican errores de la Resolución de 20 de diciembre de 1979 que convocaba el II Curso de Supervisión de Control de la Circulación Aérea.

Ilmo. Sr.: Advertido error en la resolución de la Subsecretaría de Aviación Civil por la que se daba publicidad al II Curso de Supervisión de Control de la Circulación Aérea, publicado con el número 29.973 en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre de 1979, por la presente se procede a su corrección.

En el punto 5 y como requisito, con la letra d), debe añadirse: «no haber obtenido anteriormente ninguna de las especializaciones relacionadas en el artículo 22 del Reglamento del Cuerpo, de acuerdo con la disposición transitoria tercera del mismo».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—El Subsecretario, P. D., el Secretario general, Paulino Rodríguez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.